AÑO 1974.—NUMERO 39 LUNES, 1 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

950

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Sección del Patrimonio del Estado

Abintestato de doña María Francisca de Montenegro y Candamo

ANUNCIO

Para resolver incidencias surgidas en su tramitación, y de acuerdo con el informe de la Abogacía del Estado, he dispuesto, con esta misma fecha, que la subasta de fincas sitas en los términos municipales de OTERO DE HEREROS y MADRONA, dimanantes de este abintestato, que había de celebrarse en esta Delegación de Hacienda el próximo día 5 de abril, y cuya publicación tuvo lugar en los Boletines Oficiales de esta provincia números 15, 16 y 17, de fechas 4, 6 y 8 del pasado febrero, queda suspendida hasta nueva orden.

Segovia, 29 de marzo de 1974.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

903

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

Expediente de expropiación forzosa

ACTA DE PAGO

Ocupada la finca "El Lomo", sita en término municipal de Castillejo de Mesleón (Segovia), por la Jefatura Provincial del ICONA, según acta levantada el 23 de abril de 1973, procede hacer efectivo el valor del justiprecio señalado para la referida finca, conforme prescribe el artículo 49 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por el presente anuncio se convoca a los titulares de dicha finca para que acudan a dicho acto, que se celebrará en la Alcaldía de Castillejo de Mesleón, a las diez horas del día 22 de abril del corriente año, provisto del documento nacional de identidad.

Segovia, 25 de marzo de 1974.—El Representante de la Administración.

840

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Gregorio Cuesta Polo.

Domicilio: Veganzones; calle de la Cilla, número 4.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 143 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un transformador de 20 kVA. en la calle de la Cilla, número 4, en Veganzones. Estas instalaciones sustituyen a las anteriormente existentes.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Energía, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 18 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA — INTERVENCION

890

Determinación de las cantidades líquidas que corresponde acreditar a cada Corporación y Ente institucional por los distintos recargos, arbitrios y participaciones que giran sobre las cuotas de Urbana y que han sido recaudadas en esta Delegación Territorial durante el año 1973.

AYUNTAMIENTOS	ARBITRIO MUNICIPAL			AMORTIZACION EMPRESTITOS			PARO OBRERO		
	Integro	5 % Administración y cobranza	Líquido	Integro	5 % Administracón y cobranza	Líquido	Integro	25 % Admón. y cobranza	Líquido
Segovia	6.436.352	321.818	6.114.534	965.452	48.273	917.179	965.453	241 363	724.090
Abades	35.009	1.750	33.259						
Adrada de Pirón	2.303	115	2.188						
Basardilla	2.351	118	2.233						
Bernuy de Porreros	19.721	986	18.735						
Brieva	3.188	159	3.029						
Cabañas de Polendos	9.741	487	9.254						
Cantimpalos	96.882	4 844	92 038						
Carbonero el Mayor	21.780	1.089	20.691						
Escobar de Polendos	17 843	892	16 951						
Espirdo	5.406	270	5.136						
Garcillán	23.599	1.180	22.419						
Higuera (La)...	3.281	164	3.117						
Hontanares de Eresma	9.153	458	8.695						
Huertos (Los)	10.018	502	9.516						
Lastrilla (La)	59.033	2.952	56.081						
Losa (La)	79.256	3.963	75.293						
Martín Miguel...	21.870	1.094	20 776						
Otero de Herreros	106.068	5.303	100.765						
Roda de Eresma	6.383	319	6.064						
Palazuelos de Eresma	464.156	23.208	440.948						
San Ildefonso	23.237	1.162	22.075						
Santo Domingo de Pirón	1.292	65	1.227						
Sotosalbos	5.245	262	4.983						
Torrecaballeros	15.365	768	14.597						
Torreiglesias	26.666	1.333	25.333						
Trescasas	3.924	196	3.728						
Túregano	311	16	295						
Valdeprados	6.715	336	6.379						
Valseca	12.006	600	11.406						
Valverde del Majano...	32.067	1.603	30.464						
Vegas de Matute...	7.063	353	6.710						
Zarzuela del Monte...	22.386	1.119	21.267						
Castro de Fuentidueña...	802	40	762						
Cobos de Fuentidueña...	4.104	205	3.899						
Cuéllar...	931.769	46 588	885 181						

Fuente el Olmo de Fuentidueña	9.611	482	9.129			
Fuentepelayo...	122.205	6.110	116.095	12.220	611	11.609
Fuentesoto...	16.128	806	15.322			
Fuentidueña...	8 844	442	8.402			
Gomezserracín	21.936	1.097	20.839			
Laguna de Contreras	16.596	830	15.766			
Lastras de Cuéllar	60.718	3.036	57.682			
Moraleja de Cuéllar...	15.763	788	14 975			
Navalmanzano...	19.471	974	18.497			
Olombrada...	43.682	2.184	41.498			
Pinarejos...	167	8	159			
Pinarnegrillo...	12.488	624	11.864			
Sacramenia...	32.710	1.636	31.074			
San Miguel de Bernuy...	7.437	372	7.065			
Torreadrada...	8.449	422	8.027			
Valtiendas...	21 694	1.085	20.609			
Zarzuela del Pinar...	904	45	859			
Bercial...	9 834	492	9.342			
Coca...	2.527	126	2.401			
Codorniz...	54 668	2.733	51 935			
Lastras del Pozo...	829	41	788			
Martín Muñoz de las Posadas...	57.809	2.890	54.919			
Miguelánez...	34.070	1.704	32.366			
Monterrubio...	12.010	601	11.409			
Nava de la Asunción...	19.884	994	18.890			
Ortigosa de Pestaño...	860	43	817			
Sangarcía...	6.957	348	6.609			
Santa María la Real de Nieva...	302.511	15.126	287.385			
Villacastín...	2.179	109	2.070			
Boceguillas	42	2	40			
Cantalejo	362.997	18.150	344.847			
Carrascal del Río	34 550	1.728	32.822			
Castroserna de Arriba...	9.982	499	9.483			
Cerezo de Arriba	69 662	3.483	66.179			
Condado de Castilnovo	743	37	706			
Fuenterrebollo	29	1	28			
Matilla (La)	672	34	638			
Navafría	65.251	3 263	61.988			
Navares de las Cuevas	11 694	585	11 109			
San Pedro de Gaíllos	64 290	3 215	61 075			
Santo Tomé del Puerto	42.923	2.146	40.777			
Turrubuelo...	6 020	300	5.720			
Urueñas	24.661	1.233	23.428			
Valleruela de Sepúlveda	17.649	881	16.768			
Aldeanueva del Monte...	3.243	161	3.082			
Aldeanueva de la Serrezuela	2.909	145	2 764			
Aldehorno...	3.150	158	2.992			
Ayllón...	95.365	4.768	90.597			
Becerril	2.324	116	2.208			

AYUNTAMIENTOS	ARBITRIO MUNICIPAL			AMORTIZACION EMPRESTITOS			PARO OBRERO		
	Integro	5 % Administración y cobranza	Liquido	Integro	5 % Administración y cobranza	Liquido	Integro	25 % Admón. y cobranza	Liquido
Cedillo de la Torre...	777	39	738						
Corral de Ayllón...	22.870	1.144	21 726						
Fresno de Cantespino...	9.315	466	8.849						
Grado del Pico...	5.414	270	5.144						
Honrubia de la Cuesta...	2.970	148	2.822						
Languilla...	15 330	767	14.563						
Montejo de la Vega...	23.073	1.154	21.919						
Negredo...	1 330	67	1.263						
Pradales...	4 276	214	4.062						
Riaza...	2.368	118	2 250						
Ribota...	6.503	325	6 178						
Riofrío de Riaza	9.192	459	8.733						
Santibáñez de Ayllón...	585	29	556						
Sequera de Fresno	259	13	246						
	10.266.424	513.321	9.753 103	977.672	48.884	928.788	965.453	241.363	724.090

Segovia, 22 de marzo de 1974.—El Jefe de Contabilidad, José Antonio Baeza Ochoa.—Intervenido: El Interventor, Jenaro Albarrán Martín.—Conforme: El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

916

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Angel Nieto Berrocal, sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, fecha 7-12-73, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra el mismo interpuesto, sobre molestias producidas por la industria de sebos, sita en carretera de Riaza, número 6. A cuyo recurso corresponde el número 406/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de marzo de 1974.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

902

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don Teófilo Rebollar Mesa, Magistrado suplente de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramitan autos en trámite de ejecución de conciliación judicial, por la vía de apremio, con el número 268 de 1972, seguido a instancia de Víctor-Manuel Quinzano Casado, contra la empresa Emiliano Matesanz Garrido (Restaurante Riofrío), habiéndose acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se dirán para responder de la cantidad de pesetas 31.824 de principal, más la de 9.000 pesetas calculadas para costas y gastos, cuyos bienes se sacan a subasta por primera vez, y se señala para su celebración el día 5 de abril de 1974, a las trece horas de su mañana; señalándose la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, para el día 19 del mes de abril de 1974, a las trece horas, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1974, a las trece horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, calle Covarrubias, número 3.

Bienes que se sacan a subasta	Pesetas
Una cafetera marca Cimbale, dos portas.........	12.000
Quinientas botellas de diversas bebidas (whisky, anís, coñac y, en general, todo tipo de licores, excepto vino)	25.000
Total importa la valoración......	37.000

Dichos bienes se encuentran depositados en el "Bar Correos", de esta capital, plaza San Facundo, número 3, siendo depositario de los mismos don Emiliano Matesanz.

Se advierte a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar en la mesa de Secretaría de esta Magistratura, o establecimiento bancario destinado

al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley.

Dado en Segovia, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo suplente, Teófilo Rebollar Mesa.—Ante mí: El Secretario H.º (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

894

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en los autos de menor cuantía 19 de 1972, tramitados a instancia de don Carlos Pérez Arciniega, contra "Ilaco Explotaciones Agropecuarias, S. A.", en reclamación de cantidad, aparece practicada la tasación de costas que literalmente dice:

"Tasación de costas causadas en estos autos y a cuyo pago ha sido condenada la Entidad "Ilaco Explotaciones Agropecuarias, S. A.":

Honorarios del Letrado (según minuta).........		18.750,00
Honorarios Perito don Cayetano Martín Illana		500,00
Derechos Procurador:		
Tramitación (Art. 1.º Arancel)	2.780	
Ejecución sentencia (Art. 78 Arancel)...	200	
Procedimiento apremio (Art. 79)	1.290	
Copias y despachos (según nota).........	650	5.020,00
Suplidos Procurador (según nota)		15.474,50
Tasas judiciales no hechas efectivas:		
Tramitación primer período ejecución (Arts. 87 y 88, Tfa. 2.ª)...............	1.086	
2 mandamientos (D. C. 6.ª)	100	
1 exhorto (D. C. 6.ª)	50	
1 exhorto (D. C. 6.ª)	50	
2 cartas-órdenes (D. C. 6.ª)	100	
Tramitación segundo período ejecución (Arts. 87 y 88, Tfa. 2.ª)	608	
3 edictos (D. C. 6.ª)	150	2.144,00
Póliza judicial no hecha efectiva:		
Personación primer período ejecución...	150	
Personación segundo período ejecución	150	300,00
Reintegro del procedimiento no hecho efectivo	700	700,00
Total, salvo error u omisión		42.888,50

Sepúlveda, 10 de enero de 1974.—El Secretario, Juan-José Orozco Torres.—Rubricado."

Y por la rebeldía de "Ilaco Explotaciones Agropecuarias, S. A.", en ignorado paradero, por medio del presente edicto se da aquella vista de dicha tasación, por término de tres días, trámite que se practica a instancia de la parte actora.

Dado en Sepúlveda, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Ernesto Peces y Morate. El Secretario (ilegible).

917

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

El Ilmo. señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Instrucción de esta capital y su Partido.

Por medio del presente, que se expide en méritos de las diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el número 33/74, y en virtud de denuncia de don Francisco-Luis-Andrés Tapia Frutos, contra Marcos Antona Minguela, vecino que fue últimamente de Segovia, con domicilio en calle Carbonero el Mayor, número 19, y con documento nacional de identidad número 3.377.545, por el delito de estafa, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y actualmente en ignorado paradero, se cita al referido denunciado Marcos Antona Minguela para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila al objeto de ser oído en las presentes diligencias, apercibiéndole que de no comparecer en el referido término la orden de citación podrá convertirse en orden de detención, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Argimiro Domínguez Arteaga. El Secretario (ilegible).

893

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 4 de 1973 se tramita menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don David Ponce Antón, contra don Pedro Traba Garrido y su esposa, doña Jesusa Ayuso Esteban, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, al ser declarada en quiebra la que se celebró el día veintiuno de febrero pasado, por no consignar el licitador, dentro del término que se le concedió, el precio ofrecido, los bienes siguientes embargados como de la propiedad del demandado, la que se llevará a efecto en el lugar y hora que se expresará:

1.º Huerto en el barrio de Santa Cruz, al sitio de la Ermita, de cuatro áreas; que linda, Norte, calle del Mico; Sur, calle que baja del barrio de Arriba; Este, casa de María Mansilla, y Oeste, terreno que sale de la ermita de San Marcos y Tomás Antón. Sita en Sepúlveda. Tasada pericialmente en diez mil pesetas.

2.º Rústica al sitio de la Lastra del Caño, de una hectárea, setenta y ocho áreas, ochenta y cuatro centiáreas; que linda, al Norte, Julián Horcajo; Sur, peñas de las Escaladas; Este, Melvín Michael Sandersón, hoy Félix Albarrán, y Oeste, lastra de Nemesio Fernández Carnero. Tasada pericialmente en cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro, a las doce horas, a instancia del actor y sin suplir los títulos de propiedad de las fincas embargadas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del

valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sepúlveda, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Ernesto Peces y Morate. El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

863

Ayuntamiento de Orejana

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas, durante los días 4 y 24 de junio y víspera, día 23; 6 y 7 de octubre y víspera, día 5, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

Orejana, a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Si este concurso quedara desierto se celebrará el segundo, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil, a la misma hora de celebrado el primero.

Orejana, a 20 de marzo de 1974.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

884

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela

Subasta de chopos

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación de 200 árboles de la especie de chopo, en el paraje de "Fuente de Abajo", en este término municipal, con un precio de tasación de doscientas mil pesetas.

Fianza provisional: El 3 por 100 de la tasación; fianza definitiva, el 6 por 100.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a las trece horas, hasta el día anterior a la subasta.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, como anuncios, reintegros, etc., hasta la total terminación del expediente.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, al octavo día siguiente a aquélla, con las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ..., en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del carnet de empresa con responsabilidad de ..., en relación con la subasta de 200 chopos del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela (Segovia), anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) y acepta los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento.

Aldeanueva de la Serrezuela, 16 de marzo de 1974.—El Alcalde, Juan Tomás Parra.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

898

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo plenario de fecha 20 de marzo de 1974, por el presente anuncio se convoca la provisión, en propiedad, de una plaza de Ayudante de Albañilería y de tres Barrenderos, vacantes en la plantilla de la Corporación e incluidas dentro del Grupo de Subalternos, previa comunicación a la Junta Calificadora de Destinos Civiles y puestas a disposición de este Ayuntamiento.

BASES

Primera.—Comprende esta convocatoria la provisión, en propiedad, previo examen de aptitud, de tres plazas vacantes de Barrendero y una de Ayudante de Albañilería, de la plantilla de esta Corporación, incluidas dentro del Grupo de Subalternos. Las citadas plazas tienen asignado el coeficiente 1,3 y están dotadas con un sueldo inicial de 46.800 pesetas y dos pagas extraordinarias, además del derecho a trienios y otros que sean inherentes al cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso habrán de reunir las siguientes condiciones:

1.ª Ser español.

2.ª Tener cumplidos veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco.

3.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.

4.ª No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallárse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y observar buena conducta.

5.ª No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad.

Tercera.—El tribunal calificador del examen estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el Alcalde o un miembro de la Corporación; un representante del Magisterio Nacional; el representante de la Dirección General de Administración Local, en su caso, y el Secretario del Ayuntamiento, que actuará de Secretario del tribunal y ostentará la representación de los funcionarios.

Cuarta.—Los concursantes deberán presentar instancia reintegrada, suscrita por el interesado y dirigida al Ilmo. señor Alcalde - Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaría municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derecho de examen, especificando la plaza o plazas a que aspiran.

Quinta.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación en el B. O. de la provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el B. O. de la provincia y en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial la lista de los aspirantes admitidos al concurso-examen, y de los excluidos, con el objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Séptima.—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el tribunal, haciéndose pública su composición. Los nombramientos podrán ser impugnados.

Octava.—Las pruebas consistirán:

1.—Escritura al dictado y la resolución de tres problemas elementales de aritmética, dándose para ello media hora.

2.—Examen oral sobre las materias que afectan al cargo, contenidas en las Ordenanzas municipales de policía y buen gobierno y en el Reglamento de Funcionarios. Para esta prueba se dará un cuarto de hora.

3.—Prueba práctica referente al oficio o plaza a que aspire.

Novena. — La puntuación que podrán otorgar los miembros del tribunal será de cinco puntos, como máximo, cada uno, y se referirá al resultado de los tres ejercicios. La suma de los puntos otorgados, dividida por el número de miembros del tribunal, dará como cociente la puntuación obtenida. La calificación será de apto para aquel que alcance cinco puntos, y la de no apto para aquel que no los alcance.

Los ejercicios serán públicos y se anunciarán con cuarenta y ocho horas de anticipación en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Décima.—Dentro de los dos días siguientes a la terminación de estas pruebas, el tribunal elevará propuesta a la Corporación con relación de aquellos concursantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

Decimoprimera.—Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará acta y se publicarán los resultados en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Decimosegunda.—La Corporación municipal hará el nombramiento, dentro del plazo de dos meses, de entre los que hayan resultado aptos y que figuren en la propuesta del tribunal. Tendrá en cuenta los méritos que puedan alegar los concursantes, valorándolos discrecionalmente, así como las circunstancias que concurran en cada uno, como, por ejemplo, edad, servicios prestados a la Administración Local, etc.

Decimotercera.—El concursante nombrado por la Corporación municipal deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportará ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, en tal caso, certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimocuarta.—Si dentro del plazo indicado en el número anterior o de la prórroga, en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado su nombramiento y, en su lugar, la Corporación lo otorgará a uno de los demás que figuren en la propuesta del tribunal.

Decimoquinta.—Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia o del Estado.

Decimosexta.—Para lo no previsto en las anteriores bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 29 de junio de 1968.

Cuéllar, 22 de marzo de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

910

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

Solicitada la devolución de fianza por don Juan-Francisco Sánchez Rodrigo, contratista de las obras de ampliación y elevación de agua a Valleruela de Pedraza, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Valleruela de Pedraza, 25 de marzo de 1974.—El Alcalde, Gorgonio Miguel.

921

Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Segovia y plaza de Castilla, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mozoncillo, a 23 de marzo de 1974.—El Alcalde, Mateo Conde.

924

Ayuntamiento de Cubillo

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de música de dulzaina y tamboril que actuará durante las fiestas locales de 1974, a celebrar en esta localidad durante los días 6 de mayo, 13 y 14 de junio y 16 de agosto, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Cubillo, a 25 de marzo de 1974.—El Alcalde, Luis Borreguero.

PALAZUELOS DE ERESMA

928

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Palazuelos de Eresma, a 26 de marzo de 1974.—El Alcalde, A. Tapias.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

PINARNEGRILLO 929

936

DELEGACION DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 4

Calendario de funcionamiento de Silos y Almacenes correspondientes al mes de abril de 1974

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Lunes y miércoles a sábados.
Riaza	Martes.
BOCEGUILLAS	Diario.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario.
CARBONERO EL MAYOR	Del 1 al 15.
Cantimpalos	Día 16.
CUELLAR	Lunes, martes y miércoles.
Cuéllar, Cooperativa	Días 3 y 17.
FUENTEPELAYO	Martes a sábados, excepto 23 y 26.
Fuentepelayo, Cooperativa	Día 26.
Aguilafuente	Lunes.
Navalmanzano	Día 23.
HONTALBILLA	Jueves a sábados.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a jueves y sábados.
Fuente de Santa Cruz	Días 5 y 26.
Santiuste de San Juan Bautista	Día 19.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Días 17 al 30.
SACRAMENIA	Jueves a sábados.
SAMBOAL	Lunes, martes y sábados.
Coca	Jueves y viernes.
Narros de Cuéllar	Miércoles.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Días 1 al 4, 6 y 7, 22 al 25, 27 al 30.
Martín Muñoz de las Posadas	Días 5 y 26.
Donhierro	Día 8.
SANGARCIA	Diario, excepto días 5 y 26.
Muñopedro	Días 5 y 26.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Diario.
TEJARES	Lunes a miércoles.
TUREGANO	Del 16 al 21.
VILLACASTIN	Lunes y miércoles a sábados.
Zarzuela del Monte	Martes.

Segovia, 26 de marzo de 1974.—El Jefe provincial.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8